

Ref: COM.4418/2022

Montevideo, 08 de diciembre de 2022.

VISTO: la necesidad de realizar Compra Directa para la renovación de las licencias por suscripción de la herramienta Qlik Sense correspondiente a al periodo comprendido entre el año 2023 y 2024.

CONSIDERANDO:

I) que se realizó la imputación por gastos de funcionamiento en la AG 8017 de DITEC;

II) que con fecha 01/12/2022 se publicó el llamado de invitación a cotizar en la Compra Directa N° 246/2022 de renovación de licencias por suscripción para la aplicación Qlik Sense correspondiente al periodo 2023 – 2024;

III) que surge del cuadro comparativo de ofertas, a fojas 6, se presentó una única oferta de la empresa Insoft Sociedad Anónima (RUT 215518380018);

IV) que el informe técnico realizado por la Lic. Silvana Leggire de fecha 05/12/2022, evaluando la propuesta presentada por la empresa Insoft S.A. se adecua a lo solicitado en el llamado;

VI) que la empresa se encuentra en condiciones de contratar con el estado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Art. 33 literal C) del T.O.C.A.F y por Circ. N°48/85 de S.C.J. (26/09/85)¹, Resol. N° 562/2021 de S.C.J. (1/07/2021)² y Resol. N° 87/2021 de S.C.J (24/02/2021)³;

¹Cir.48/85 de S.C.J. (26/09/85) Siendo los Sres. Secretarios de la SCJ y Tribunales de Apelaciones, Actuarios y Directores de Oficinas los Jefes Administrativos del servicio a su cargo, tendrán la facultad de actuar como ordenadores secundarios de gastos e inversiones.

²Resol. N° 562/2021 de S.C.J (01/07/2021). Designación de Director de División Tecnología del Poder Judicial.

³Resol. N°87/2021 de S.C.J (24/02/2021). Designar como ordenadores secundarios a los Directores de las Divisiones Tecnología e Informática, quienes podrán ordenar gastos que no superen el tope previsto para el concurso de precios.

Soriano 1287 Tel. 1907 4600



SE RESUELVE:

1º Adjudicar a la empresa Insoft S.A. (RUT 215518380018), la compra directa por la renovación de 5 (cinco) suscripciones anuales de licencias Qlik Sense Analyzer y 1 (una) suscripción anual de licencia Qlik Sense Professional, por un monto total de \$186.770 (ciento ochenta y seis mil setecientos setenta pesos uruguayos) impuestos incluidos.

2º Se cuenta con la afectación preventiva de gastos correspondientes en la AG 8017, por funcionamiento, programa 202, objeto 285, financiación 1.1.

3º Líbrese orden de compra, cumplido, pase con factura conformada a División Planeamiento y Ejecución Presupuestal para su liquidación y una vez finalizado su proceso de compra su posterior archivo.

Lic. Fabiana Cosentino
Directora de División Tecnología (E)
Poder Judicial

Soriano 1287 Tel. 1907 4600

